

BOLETÍN TRIBUTARIO - 218/13

ACTUALIDAD NORMATIVIDAD

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

La DIAN publicó en su página web, los siguientes proyectos normativos:

- **RESIDENCIA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS (REGLAMENTA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO) - [Proyecto de Decreto](#)**

Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 16 de diciembre de 2013, a través del correo electrónico: comentariossugerenciasaproyectos@dian.gov.co.

- **SUBCAPITALIZACIÓN (REGLAMENTA EL ARTÍCULO 118-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - ARTÍCULO ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 1607 DE 2012 - [Proyecto de Decreto](#)**

Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 16 de diciembre de 2013, a través del correo electrónico: comentariossugerenciasaproyectos@dian.gov.co.

- **REGLAMENTA LA FORMA, CONTENIDO Y TÉRMINOS PARA EL REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA ANTE LA DIAN - [Proyecto de Resolución](#)**

Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 16 de diciembre de 2013, a través del correo electrónico: nhernandezg@dian.gov.co.



II. RÉGIMEN DE GARANTÍAS PARA LAS OPERACIONES DE REPORTO O REPO, SIMULTÁNEAS Y TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES (modifica el Decreto 2555 de 2010) - [Decreto 2878 del 11 de diciembre de 2013](#)

III. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ

Las resoluciones que a continuación se detallan fueron publicadas en el Registro Distrital No. 5259 del 13 de diciembre de 2013:

- **DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y EL RECAUDO DE LOS TRIBUTOS, ANTICIPOS, RETENCIONES, SANCIONES E INTERESES, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - [Resolución SDH-000403 del 12 de diciembre de 2013](#)**
- **FIJAN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES PARA LA OBTENCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y EL RECAUDO DE LOS TRIBUTOS, ANTICIPOS, RETENCIONES, SANCIONES E INTERESES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - [Resolución SDH-000402 del 12 de diciembre de 2013](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

13 de diciembre de 2013